



Banco de la República Colombia

DCIN-01958

Bogotá, 13 MAR. 2017

Doctor
JUAN MANUEL GUERRERO
Jefe Tesorería y Cartera
BSN MEDICAL LTDA
juan.guerrero@bsnmedical.com

Ref.: DER-BOG-28109-2016 del 8 de agosto de 2016

Asunto: Notificación por aviso desistimiento tácito petición de información DCIN-21311.

Apreciado doctor:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (C.P.A.), esta Entidad notifica por aviso la decisión proferida por la Jefe de Sección de Apoyo Básico Cambiario del Departamento de Cambios Internacionales, contenida en oficio DCIN-21311 del 23 de diciembre de 2016, del cual se anexa copia íntegra.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse ante la misma autoridad que la expidió con el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 77 del C.P.A., dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, la cual se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso.

Atentamente,

MARGARITA MARÍA MONCADA ARIAS
Jefe Sección de Apoyo Básico Cambiario
Departamento de Cambios Internacionales

Anexo: 1 Folio.



Banco de la República Colombia

DCIN-21311

Bogotá D.C., 23 de diciembre de 2016

Señor

JUAN MANUEL GUERRERO

Jefe Tesorería y Cartera

BSN MEDICAL LTDA.

juan.guerrero@bsnmedical.com

Ref.: Correo electrónico del 08 de agosto de 2016 enviado al buzón consultascambiarías@banrep.gov.co del Banco de la República, radicado con el número DER-BOG-28109-2016.

Asunto: Desistimiento tácito petición de información.

Estimado señor:

De conformidad con lo dispuesto en los incisos 3° y 4° del artículo 17¹ del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (C.P.A.), esta Entidad decreta tácitamente desistida la solicitud presentada mediante el correo electrónico de la referencia, sin perjuicio de que ésta pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales.

Lo anterior, teniendo en cuenta que a la fecha esta Entidad no ha recibido respuesta al requerimiento de información y documentación adicional efectuado con el oficio DCIN-17931 del 22 de agosto de 2016, el cual fue enviado y entregado por correo electrónico certificado el 25 de agosto de 2016.

Atentamente,

MARGARITA MARÍA MONCADA ARIAS

Jefe Sección Apoyo Básico Cambiario
Departamento de Cambios Internacionales

¹ La Ley 1755 del 30 de junio de 2015 sustituyó el Título II "Derecho de Petición", artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).